



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-01-76957; por el cual se llama a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir cuatro (4) cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y siete (7) cargos de Ayudantes de Primera, todos de dedicación simple en la asignatura "Derecho del Trabajo y la Seguridad Social" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO :

Que dicho llamado a concurso se realiza de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 9/85 del H.C.D. y supletoriamente por la Ordenanza N° 8/86 del H.C.S.;

Que conforme la Ordenanza 8/86 art. 3° in fine, se ha integrado el Tribunal con tres miembros titulares y sus respectivos suplentes, para el caso de recusación del o de los anteriores, ajenos a la asignatura y cátedra concursada;

Los antecedentes obrantes en estas actuaciones respecto a los posibles integrantes del tribunal de concursos;

Que el Jurado propuesto para la asignatura "Derecho del Trabajo y la Seguridad Social" estará integrado : Miembros Titulares docentes, Profesores : 1). Raúl Altamira Gigena ; 2) Héctor Blas Demichelis y 3) Teresita Saracho Cornet ; y Miembros Suplentes docentes, Profesores : Jorge Jerónimo Sappia, 2) María Estela Piña y 3) Guillermo Barrera Buteler;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos a fs. 238, aconseja el llamado a concurso;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

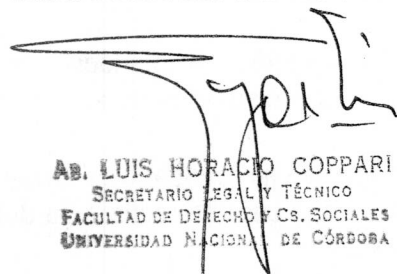
Art. 1°.- Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir cuatro (4) cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y siete (7) cargos de Ayudantes de Primera, todos de dedicación simple en la asignatura "Derecho del Trabajo y la Seguridad Social" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Art. 2°.- Integrar el Tribunal de Concurso con los siguientes miembros **Titulares:** 1) **RAÚL ALTAMIRA GIGENA**; 2) **HÉCTOR BLAS DEMICHELIS** y 3) **TERESITA SARACHO CORNET**; **Suplentes:** **JORGE JERÓNIMO SAPPIA**, 2) **MARÍA ESTELA PIÑA** y 3) **GUILLERMO BARRERA BUTELER**.

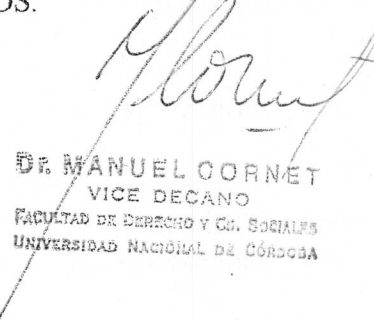
Art. 3º.- Los concursos se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 9/85 del H.C.D. y supletoriamente por la Ordenanza N° 8/86 del H.C.S.

Art. 4º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Concursos, a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. MANUEL CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 210/02.-